GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Comité de Evaluación de Ofertas

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACIÓN DE MISIONES

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de octubre del año 2017, sito en la calle Monseñor Rojas e/ Martín María Llano, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, Abg. Richard Ramírez, Secretario General, Lic. Walter Aquino, Secretario de Hacienda y la Lic. Martina Fernández, Secretaria de Educación a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la **Licitación por Contratación Directa N° 20/2017 "ADQUISICION DE RACIONES DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA CENA ESCOLAR DE LA GOBERNACION DE MISIONES AÑO 2018 (AD REFERENDUM)", ID N° 336120.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación por Contratación Directa N° 20/2017 "ADQUISICION DE RACIONES DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA CENA ESCOLAR DE LA GOBERNACION DE MISIONES AÑO 2018 (AD REFERENDUM)", ID N° 336120**.

El presente llamado es de carácter Ad Referéndum y su validez estará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Fue ingresado al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con número de expediente 328700.

El sistema de adjudicación es por el Total.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 170 de fecha 02 de marzo de 2017, indicándose que el mismo estará conformado por el Abg. Richard Ramírez, Secretario General, el Lic. Walter Aquino, Secretario de Hacienda y la Lic. Martina Fernández, Secretaria de Educación. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Lic. Walter Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. José Domingo Ayala
Responsable del la U. O. C.
GOBERNACION DE MISIONES

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20 de octubre de 2017 se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 **DISTRIBUIDORA PARAGUAY**	Gs. 59.400.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: En ocasión de realizarse el acto de apertura de ofertas no hubo oferentes presentes y consecuentemente no se han dejado asentadas observaciones de ninguna clase.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Documento	Oferente N° 1 DISTRIBUIDORA PARAGUAY
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE

Abg. Richard Ramirez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala
Responsable del la U. O. C.
GOBERNACION DE MISIONES

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	CUMPLE

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Aplicación del Margen de Preferencia. En el presente llamado no se procede a la aplicación del margen de preferencia en atención a que existe un solo oferente, haciendo tal circunstancia innecesaria la aplicación del margen de preferencia. La oferta del oferente DISTRIBUIDORA PARAGUAY presenta el Certificado de Origen Nacional.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 **DISTRIBUIDORA PARAGUAY**	Gs. 59.400.000

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACION DE MISIONES

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY,** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad financiera; (iii) Capacidad Técnica; (iv) Experiencia.

4.1. Capacidad Legal

Capacidad Legal	**DISTRIBUIDORA PARAGUAY**
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE** El Comité de Evaluación verificó en los registros de personal de la Institución que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH, **por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación**

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	Abg. José Domingo Ayala C Responsable de la U.O.C. GOBERNACION DE MISIONES

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Raúl Ayala Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de la U.O.C.
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **ANEXO E**, constatándose lo siguiente:

OFERENTE DISTRIBUIDORA PARAGUAY.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	✓	

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de la U.O.C.
GOBERNACION DE MISIONES

b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	✓	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	✓	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	✓	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	✓	
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	✓	

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No aplica	i
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	No aplica	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	No aplica	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No aplica	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No aplica	

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala
Responsable del la U. O. C.
GOBERNACION DE MISIONES

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No cumple
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	No aplica	
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No aplica	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica	
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen	No aplica	

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramon Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACIÓN DE MISIONES

la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Balances años 2013-2014-2015-2016	✓	
Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo"	✓	
Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN	✓	
Declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido.	✓	
Declaración jurada que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente (mínimo 1 (un) Vehículo Furgón Refrigerado)	✓	
Certificado de Habilitación de Vehículo Furgón Refrigerado propio o alquilado para transporte de productos alimenticios (carnes – lácteos) expedido por SENACSA (como mínimo 1 vehículo).	✓	
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en tiempo y forma.	✓	

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala C
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes	✓	
Declaración Jurada de que los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar, deberán ser adquiridos de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en un porcentaje mínimo de 20% con relación al monto total del contrato.	✓	
Certificado de Origen Nacional de Servicios Gastronómicos de la firma oferente, expedido por Autoridad competente.	✓	

4.3. Verificación de la Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el numeral 18 apartado "d" del Anexo B, se ha procedido a analizar la capacidad técnica presentada por la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY** constatándose el siguiente análisis:

Capacidad Técnica

Capacidad Técnica	DISTRIBUIDORA PARAGUAY
d) Capacidad técnica En base a un relatorio a presentar indicar: • El Oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo". En caso de consorcios, los miembros del consorcio deberán cumplir con este requisito.	**CUMPLE**

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramon Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de la U.O.C.
GOBERNACIÓN DE MISIONES

• El oferente deberá presentar al momento de su oferta, la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN, En caso de consorcios, el miembro del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos o socio líder, deberá cumplir con este requisito. • El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido. • El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente (mínimo 1 (un) Vehículo Furgón Refrigerado) para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo. • Los vehículos deben contar con carrocerías cerradas, adecuadas al volumen de alimento a ser transportado y estar acondicionados higiénicamente para la distribución de los alimentos. No deberán transportarse conjuntamente con sustancias nocivas (Ej. productos de limpieza, insecticidas, entre otros), que puedan contaminar al alimento. El Comité de Evaluación, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados. En caso de realizarse la verificación in situ se deberá labrar acta circunstanciada de lo actuado. • El oferente deberá demostrar que dispone de los siguientes Recursos Humano en las siguientes, áreas comprobable con Contrato firmado entre las partes: DIRECCION TECNICA: 1 UN PROFESIONAL DIRECTOR TECNICO Tecnólogo en Alimentos que se desarrolle en funciones contempladas en la Regencia de la Empresa Elaboradoras de Alimentos, conforme a las normativas del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN, y su acreditación ante el mismo como regente de la empresa, según establece Decreto N° 898/2008 del 20 de Noviembre de 2008, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN EL PERFIL Y LAS CONDICIONES PARA EL EJERCICIO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ADITIVOS ALIMENTARIOS PARA	

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

CONSUMO HUMANO DIRECCION DE CONTROL Y MONITOREO: 1 (UN) PROFESIONAL NUTRICIONISTA. • El oferente deberá presentar Certificado de Habilitación de Vehículo Furgón Refrigerado propio o alquilado para transporte de productos alimenticios (carnes – lácteos) expedido por SENACSA (como mínimo 1 vehículo). La empresa oferente deberá presentar una Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en tiempo y forma. Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes. Declaración Jurada de que los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar, deberán ser adquiridos de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería	Abg. José Domingo Ayala Responsable de la U.O.C. GOBERNACION DE MISIONES

4.4. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el numeral 18 apartado "e" del Anexo B, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY** constatándose el siguiente análisis:

Experiencia

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Abg. José Domingo Ayala C.
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Experiencia	DISTRIBUIDORA PARAGUAY
e) Experiencia: Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos y/o provisión de alimentos para personas. Se determinará la experiencia en rubro de elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos y/o provisión de alimentos para personas como mínimo de 3 (tres) años. Podrán presentarse Copias simples de contrato y facturas legales de elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos, con entidades públicas y/o privadas. Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos y/o provisión de alimentos para personas para colectividades públicas y/o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo en promedio del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres últimos años cerrados (2014-2015-2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE**

4.5. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el numeral 18 apartado "a" del Anexo B, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY** constatándose el siguiente análisis:

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Román Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala C
Responsable del la U. O. C.
GOBERNACION DE MISIONES

Capacidad Financiera.

Capacidad Financiera.	DISTRIBUIDORA PARAGUAY
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Activo corriente Pasivo corriente El promedio de los últimos 4 (cuatro) años (2013-2014-2015-2016) Deberá ser igual o mayor que 1 (uno).	CUMPLE Presenta un ratio de 17,41
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total Pasivo total Activo total El promedio de los últimos 4 (cuatro) años (2013-2014-2015-2016) No deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta)	CUMPLE Presenta un ratio de 0,18
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o Pérdida con respecto al Capital	CUMPLE Presenta un ratio de 0,36

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de la U.O.C.
GOBERNACIÓN DE MISIONES

El promedio en los últimos 4 (cuatro) años (2013-2014-2015-2016) **No deberá ser negativo** **La situación financiera de los oferentes en ninguno de los años analizados deberá haber sido negativa.**	

CALCULO DE RATIOS DE LA FIRMA DISTRIBUIDORA PARAGUAY

RATIOS	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	SUMA	PROMEDIO
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Activo corriente Pasivo corriente El promedio de los últimos 4 (cuatro) años (2013-2014-2015-2016) Deberá ser igual o mayor que 1 (uno).	2,81	52,48	3,07	11,28	69,64	**17,41**
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total Pasivo total Activo total El promedio de los últimos 4 (cuatro) años (2013-2014-2015-2016) No deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta)	0,36	0,02	0,24	0,09	0,71	**0,18**
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o Pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 4 (cuatro) años (2013-2014-2015-2016) No deberá ser negativo La situación financiera de los oferentes en ninguno de los años analizados deberá haber sido negativa.	0,09	0,31	0,15	0,88	1,44	**0,36**

	2013	2014	2015	2016
ACTIVO CORRIENTE	6.584.510.994	5.001.389.882	7.453.975.633	19.439.782.089
PASIVO CORRIENTE	2.344.843.639	95.300.940	2.429.268.353	1.722.773.950
ACTIVO TOTAL	6.586.637.602	5.003.476.727	9.969.767.963	21.409.386.743
PASIVO TOTAL	2.344.843.639	95.300.940	2.429.268.353	1.884.122.842
UTILIDAD	193.962.398	659.829.550	323.390.417	1.854.251.059
CAPITAL	2.110.000.000	2.110.000.000	2.110.000.000	2.110.000.000

Lic. Walter Ramon Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Lilia Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de la U.O.C.
GOBERNACION DE MISIONES

4.6. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación del llamado a **Licitación por Contratación Directa N° 20/2017 "ADQUISICION DE RACIONES DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA CENA ESCOLAR DE LA GOBERNACION DE MISIONES AÑO 2018 (AD REFERENDUM)", ID N° 336120,** el Comité de Evaluación de ofertas constata que la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY** cumple con las solicitadas en la Carta de Invitación y califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal.

4.7. Verificación de los precios ofertas por la firma DISTRIBUIDORA PARAGUAY:

Los precios de ítems ofertados por la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY** son de ejecución posible, no se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante de conformidad a lo estatuido en la Carta de Invitación del llamado.

5. Recomendación:

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 28 de Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **Licitación por Contratación Directa N° 20/2017 "ADQUISICION DE RACIONES DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA CENA ESCOLAR DE LA GOBERNACION DE MISIONES AÑO 2018 (AD REFERENDUM)", ID N° 336120** a la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY,** el monto adjudicado asciende a la suma de Gs. 59.400.000 (GUARANIES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL), con todos los impuestos incluidos.----------

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de la U.O.C.
GOBERNACION DE MISIONES

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los integrantes del Comité de evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....	.....	.....
Abg. Richard Ramírez	Lic. Walter Aquino	Lic. Martina Fernández
Secretario General	Secretario de Hacienda	Secretaria de Educación